Areguá, 25 de Junio de 2014

RESOLUCIÓN Nº 944 /14 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/14 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: La Resolución Nº 520 de fecha 07/03/14 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso de Ofertas Nº 01/14 para la *"Contratación de servicios de limpieza integral para la Gobernación del Departamento Central".*----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05/06/14 se presentaron las siguientes empresas: ***a) Zayr y Asociados*** *con RUC: 1808229-7 representada por Oscar Zaracho, con un monto de Gs. 252.451.836 (doscientos cincuenta y dos millones, cuatrocientos cincuenta y un mil, ochocientos treinta y seis guaraníes);* ***b) Coronel Oviedo Importadora*** *con RUC: 80015521-1 representada por Gloria Estela Salinas, con un monto de Gs. 350.000.000 (trescientos cincuenta millones);* ***c) Consermar*** *con RUC: 3.200.078-2 representada por Mariela Molas, con un monto de Gs. 249.728.913 (doscientos cuarenta y nueve millones, setecientos veinte y ocho mil, novecientos trece mil guaraníes);* ***d) M&P Servicio Integral*** *con RUC: 816687-0 con un monto de Gs. 258.539.330 (doscientos cincuenta y ocho millones, quinientos treinta y nueve mil, trescientos treinta guaraníes).*----------

Que, en fecha 06/06/14 el Comité de Evaluación designado por las Resoluciones Nº 562/14, emitió su Dictamen en el cual recomienda: *"...**1. DESESTIMAR** las ofertas presentadas por las firmas oferentes Zayr & Asociados (Oscar Zaracho Méndez) y M&P Servicio Integral (Miguel Villalba), por presentar con errores el Formulario de Oferta, de conformidad al numeral 2, artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. **2. DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **ConSerMar** (Mariela Molas Samudio), por no presentar los documentos establecidos en el PBC, de conformidad al numeral 5 artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. **3. ADJUDICAR** el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 Contratación de Servicios de Limpieza integral para la Gobernación del Departamento Central, a la firma oferente **Importadora Coronel Oviedo S.R.L**, con RUC: 80015521-1, hasta un monto total de Gs. IVA INCLUIDO 350.000.000 (trescientos cincuenta millones de guaraníes), a razón de Gs/mes 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) por el termino de 7 (siete) meses, por ser la oferta más baja, de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03..."*.----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 29 de fecha 12/05/14 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, en tal sentido, por Nota de fecha 17/06/14 el Ing. Douglas Oneto Bonzi en carácter de miembro del Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.---------

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNACION
DEPARTAMENTO CENTRAL

Areguá, 25 de Junio de 2014

RESOLUCIÓN Nº 944/14 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/14 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

Que, el artículo 16 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"* preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *... d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental ... l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes.".*----------

Que, por su parte, el artículo 17 del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;... d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;... u) llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas;....".*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/14 "Contratación de servicios de limpieza integral para la Gobernación del Departamento Central", a la firma **Importadora Coronel Oviedo S.R.L**, con RUC: 80015521-1, hasta un monto total de Gs. 350.000.000 (trescientos cincuenta millones de guaraníes), IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	76111501-001	Servicio de limpieza del edificio de la Gobernación del Departamento Central.	Meses	7	50.000.000	350.000.000

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Amanda González de Pirovano
Secretaria General

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva